



CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

42º Concurso Nacional de la Raza Frisona CONAFE 2022

Recinto Ferial Luis Adaro, Gijón (P. Asturias), 22 al 25 de septiembre de 2022

Ganadería		Código Ganadería		Teléfono	
Propiedad de *					
<i>* Marcar y rellenar para animales propiedad de varios ganaderos</i>					

Nombre de los ejemplares	Fecha de nacimiento	Nº Registro Genealógico	C.I.B.	Sección	Nº de Parto	Fecha Parto	Fecha de Cubrición
Animal para exhibir en la sección de Reconocimiento (fuera de competición)							

Este documento no será válido sin cumplimentar el dorso

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

DON....., con D.N.I....., en mi calidad de de la explotación ganadera, por medio de la presente ACEPTO dar cumplimiento al Reglamento del Concurso, redactado por CONAFE, que conozco, tengo a mi disposición y he leído, por el que se rige el 42º CONCURSO NACIONAL CONAFE 2022 a celebrar entre los días 22 al 25 de septiembre del año 2022, en la ciudad de Gijón, por lo que, y en base al contenido del mismo por la firma del presente documento me COMPROMETO a,

- 1.- Actuar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso, y muy concretamente, a las normas y prácticas relacionadas con el bienestar de los animales.
- 2.- A permitir la toma de muestra biológica de los animales de mi propiedad presentados al concurso con el fin de comprobar su filiación y/o detectar el uso de sustancias no permitidas.
- 3.- A mantener mis animales en perfectas condiciones de salud y bienestar durante el Concurso, reconociendo ser el único y exclusivo responsable de las acciones de mis empleados, míos propios, y de las de cualquier otra persona que me ayude con el equipamiento, cuidado y preparación de los animales durante la vigencia del Concurso.
- 4.- A evitar y denunciar ante la organización cualquier incumplimiento de las normas del Concurso, que a su vez, puede perjudicar a la ganadería de la raza frisona, a los propios ganaderos participantes en el Concurso, a otros expositores y a los trabajadores en el Concurso y a los visitantes.
- 5.- Eximir a los organizadores, y a su personal, de cualquier acción de sanción que se pueda tomar por los mismos al amparo del Reglamento del Concurso.
- 6.- Asumir, a mi costa y cargo, cualquier perjuicio, daño o pérdida, sufrida durante el tiempo de duración del Concurso, tanto si es debido, directa o indirectamente, a las acciones u omisiones de los organizadores del mismo, como si no.

Una vez leído y de acuerdo con su texto y contenido, se firma en, a de de 2022.

Firma:

Ganadería